



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 16 de noviembre de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Politi (Italia)

Sumario

Tema 172 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto de Democracia y Asistencia Electoral (*continuación*)

Tema 184 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de los Estados de África Central

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta a la sesión a las 16.00 horas.

Tema 172 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (continuación) (A/C.6/55/L.14)

1. **El Presidente** propone que suprima la última cláusula del proyecto de decisión A/C.6/55/L.14, a partir de las palabras "e incluir" y hasta las palabras "Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral".

2. *Así queda acordado.*

Tema 184 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de los Estados del África Central (A/C.6/55/3, A/55/237 y Add.1 y A/C.6/55/L.20)

3. **El Presidente** dice que la Côte d'Ivoire y Santo Tomé y Príncipe se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.6/55/L.20.

4. **El Sr. Esono Nsue Nchama** (Guinea Ecuatorial), tras presentar el proyecto de resolución, dice que el Chad, la República Democrática del Congo, Francia, Guinea, Italia, Mauritania y la República del Congo se han sumado a la lista de patrocinadores.

5. Su delegación expresa satisfacción de que la Asamblea General haya aprobado la resolución 55/22 relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central.

6. Su declaración a la refleja la voluntad política de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad, tal como fue expresada en la cumbre de esos países celebrada en Libreville el 23 de junio, y reafirmada por los representantes del pueblo en la Conferencia Parlamentaria de alto nivel de África Central, celebrada del 1 al 3 de noviembre en Luanda.

7. La condición de observador es que gran importancia para la Comunidad. Ha de permitirle promover y mantener diversas iniciativas para la integración subregional y fortalecer sus estructuras y programas.

8. En ese contexto, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad decidieron en junio de 1999 incluir en la organización al Consejo de Paz y Seguridad del África Central. Además, los Jefes de Estado y de

Gobierno de la subregión han decidido establecer un mecanismo de alerta temprana, un parlamento subregional y un centro subregional para los derechos humanos y la democracia, todo bajo los auspicios de la Comunidad.

9. Las cuestiones que se examinan actualmente en el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central podrían formar parte del nuevo marco para la cooperación directa entre las Naciones Unidas y la Comunidad. Su delegación expresa su agradecimiento por la valiosa contribución aportada por ese Comité para restablecer la confianza entre los Estados miembros de la Comunidad.

10. Tras señalar a la atención dos párrafos del proyecto de resolución, expresa la esperanza de que éste se apruebe por consenso.

11. **El Sr. Moussotsi** (Gabón) dice que su delegación apoya categóricamente el proyecto de resolución y la declaración introductoria del representante del Gabón en nombre de los Estados miembros de la Comunidad. Su delegación desea insistir en la importancia de la relación entre las Naciones Unidas y la Comunidad, habida cuenta de la función que desempeñan ambas organizaciones en la promoción del desarrollo y la paz. El otorgamiento de la condición de observador a la Comunidad en la Asamblea General fortalecerá esa relación y permitirá que la Comunidad pueda recibir asistencia directa de las Naciones Unidas. Las metas de la Comunidad son conformes a la Carta de las Naciones Unidas. Confía en que los Estados miembros apoyen el proyecto de resolución.

12. **La Sra. Álvarez Núñez** (Cuba) dice que su delegación desea sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución y confía en que ello ha de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales no gubernamentales que apoyan los principios de la Carta.

13. **El Sr. Barthélemy** (Francia) dice que la Comunidad promueve la integración regional en África, que es una de las claves para el desarrollo y la estabilidad en el continente.

14. Con respecto a los criterios para el otorgamiento de la condición de observador, establecidos en la decisión 49/426 de la Asamblea General, la Comunidad es una organización intergubernamental compuesta únicamente por Estados, establecida por tratado

en 1983 y que actualmente tiene 11 Estados miembros. Las actividades de la Comunidad son indiscutiblemente de interés para las Naciones Unidas. Estas actividades se han expandido desde su fundación; inicialmente se centraban en objetivos económicos, pero desde principios de ese año la Comunidad ha adoptado objetivos más políticos, tales como el mantenimiento de la paz en la región, los derechos humanos y la democracia. Es más, al igual que la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, ha establecido un órgano de mantenimiento de la paz. La extensión de sus actividades al mantenimiento de la paz supone una relación más estrecha con la Asamblea General. Habida cuenta de lo indicado, su delegación apoya el otorgamiento de la condición de observador.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.